

**RESOLUCION EXENTA N° 161/2010.**

**MAT.:** Comisión de Servicios que Indica./

PUERTO WILLIAMS, abril 26 de 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. D.F.L. N° 29, de fecha 16/03/05, que fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, del 23.09.89, sobre Estatuto Administrativo del Sector Público; Párrafo 3, Art. 73, de las Comisiones de Servicios y Cometidos Funcionarios.
4. Los D.F.L. (H) N° 262 y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
8. La Resolución Exenta N° 081/2010, de fecha 08.03.2010, de esta Gobernación Provincial, que desagrega el Presupuesto 2010; y,
9. Carta N° 6, de fecha 15.04.2010, del Sr. Director Regional de ONEMI, invitando al Director Provincial a una reunión en la ciudad de Punta Arenas
10. Invitación para asistir a la presentación final del Estudio de Ampliación Pista Aeródromo Guardiamarina Zañartu de Puerto Williams.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, para el normal desarrollo de las tareas propias del Servicio es necesario realizar actividades fuera del lugar habitual de trabajo;
2. Que, en el presupuesto corriente de esta Gobernación se cuenta con los recursos necesarios para solventar este tipo de gastos.

**RESUELVO :**

1. **COMISIONASE** a Don **CHRISTIAN ROJAS MIRANDA**, Profesional, Grado 12° E.U.R., a Contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial Antártica Chilena, a la ciudad de Punta Arenas, entre los días 27 y 30 de abril de 2010, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la actividad detallada en los N°9 y 10 de los VISTOS.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

2. **PÁGUESE** a la persona antes mencionada los gastos de viáticos, correspondientes a 3,4 días que irrogue el presente cometido, del presupuesto dispuesto para tales efectos; además de pasajes y fletes, Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
*Nelson Carcamo Barrera*  
NELSON CARCAMO BARRERA  
PROFESOR  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
ANTÁRTICA CHILENA

*NICB*  
NICB/ISFR/jmas.

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Contabilidad y Finanzas;
- ✓ Unidad de Adquisiciones;
- ✓ Hoja de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (2)/